

# **Declaración N° 7: Misión de las Naciones Unidas de Estabilización en la República de Haití (MINUSTAH)**

## **XXIV Asamblea Ordinaria Parlamento Latinoamericano Panamá 5 y 6 de Diciembre de 2008**

**AO/2008/23**

### **VISTO**

La Declaración aprobadas por los Parlamentarios de América Latina y el Caribe, reunidos en la “Conferencia Interparlamentaria: Perspectiva Parlamentaria del Derecho Internacional Humanitario”, realizada en la República Argentina, los días 5 y 6 de junio de 2008.

### **LA XXIV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

### **DECLARA**

1. Instar a los Parlamentos de la Región a dar seguimiento al curso de la Misión de las Naciones Unidas de Estabilización en la República de Haití (MINUSTAH).
2. La atención de la comunidad internacional para adoptar medidas conducentes a asegurar la autosuficiencia alimentaria en la República de Haití, ante las situaciones de emergencia recientemente acaecidas, como forma de garantizar una base mínima desde donde construir la paz.
3. La necesidad de articular medidas tendientes a consolidar la estabilidad desde la promoción del desarrollo humano sustentable y la transferencia de competencias para el refuerzo institucional, la consolidación del estado de derecho, incluido el sistema judicial y sus auxiliares, como la policía judicial, siguiendo las orientaciones propuestas por el Gobierno de Haití.
4. Promover un debate maduro, responsable y consiente en la comunidad internacional sobre la coordinación de los canales de cooperación que propicien la estabilidad política y el desarrollo de Haití.
5. La necesidad de redoblar los esfuerzos para que la fuerza de estabilización oriente su esfuerzo en la resolución de las demandas de la sociedad haitiana, respetando sus tradiciones y acervo cultural, de modo tal de evitar que sea visualizada como una fuerza de ocupación.
6. La necesidad de orientar el mandato y rol de la MINUSTAH a los objetivos definidos por el gobierno de Haití, incluida la promoción universal de los derechos humanos, teniendo en cuenta sus canales interdependientes e indivisible de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales para lo cual se recomienda el refuerzo de los componentes civiles de la MINUSTAH y en especial, estado de derecho, justicia y derechos humanos.
7. Que los esfuerzos de la comunidad internacional sean brindados como un apoyo franco y eficaz, evitando cualquier posibilidad de competir con las instituciones locales en la provisión de soluciones.
8. Garantizar el principio de neutralidad que debe caracterizar a toda fuerza de paz.
9. La necesidad de redefinir la conformación de los componentes de los contingentes internacionales, fortaleciendo los elementos policiales con miras al refuerzo de las capacidades y consolidación de la policía haitiana.

10. Robustecer los esfuerzos que permitan articular la capacitación y fortalecimiento de las fuerzas policiales con el necesario fortalecimiento del sistema penal y penitenciario, como complemento imprescindible para los programas de desmovilización y reinserción.
11. La necesidad de impulsar en las comisiones de defensa y relaciones exteriores de los parlamentos miembros el necesario debate que permita introducir los conceptos precedentes en las autorizaciones de despliegue de los contingentes que integran la Minustah.